+

Asimismo el señor alcalde maior pro-
puso se tomen las cuentas del posito de
esta villa al depositario para que se
proceda a su reintegrazion a lo que el
señor Dchristobal Xubiade selba dixo = que
atento a tener dado pedimento como sindico
procurador general que este esta villa
ante el señor alcalde maior, i a el que
en caso necesario se remite para la rein-
tegrazion de dicho posito, esta se aga con
toda buelbedad tomando sus cuentas; y
asimismo, las que ai pendientes de aberes
reales propios, i arbitrios, i demas contu-
zente a este comun, por lo que puede
redundar en beneficio de los bezinos, y
para ello por el señor alcalde maior
se mande zitar a los comisarios nom-
brados para dicho fin en caso de aberlos
i de no, desde luego, nombro para las de
los efectos reales del año pasado de setezien-
tos i treinta i dos, a los señores Dfrand. ma-
noz bizente = i Dfernando ibanez capita-
lares de este Ayuntamiento a los qua-
les como a los demas comisarios que
constan nombrados en otros decretos, asi
para este efecto, como los demas que tex-
tuelen referido, contuzcan al comun de estos
bezinos, por el señor alcalde maior
se les mande zitar a cada uno de por
si, segun i para lo que constan constan
nombrados con zitazion de dia siendo este
con la posible buelbedad por lo que urge
la maior claridad, i legitimo paradero
de dichos caudales, i lo contrario asiento
protesta no le pare perjuizio i que sea
de cuenta de quien aia lugar
En este estado entro en este Ayuntamto.